



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Expediente No. 11001-33-36-032-2015-00376-00
Demandante: Faiver Esleiter Losada Ramírez y otros
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

REPARACIÓN DIRECTA

El 12 de octubre de 2019, la Secretaría del Despacho liquidó las costas procesales dentro de este asunto de conformidad con lo establecido en los artículos 361 y 366 del Código General del Proceso aplicables al caso por remisión expresa del artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (fol. 196 cuaderno principal del expediente).

En consecuencia y en aplicación de lo dispuesto en el numeral 5 ibídem, se,

RESUELVE

Apruébase la liquidación de costas elaborada por la Secretaría de este Despacho, visible a folio 196 del cuaderno principal del expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Expediente No. 11001-33-36-031-2015-00331-00
Demandante: Yonson Mauricio Castillo Ramírez
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Policía
Nacional y otro

REPARACIÓN DIRECTA

El 12 de octubre de 2019, la Secretaría del Despacho liquidó las costas procesales dentro de este asunto de conformidad con lo establecido en los artículos 361 y 366 del Código General del Proceso aplicables al caso por remisión expresa del artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (fol. 288 cuaderno principal del expediente).

En consecuencia y en aplicación de lo dispuesto en el numeral 5 ibidem, se,

RESUELVE

Apruébase la liquidación de costas elaborada por la Secretaría de este Despacho, visible a folio 288 del cuaderno principal del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Expediente: 11001-33-36-031-2015-00356-00
Demandante: Herlen Castiblanco Rativa
Demandado: Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público –
Ministerio de Defensa – Policía Nacional

REPARACIÓN DIRECTA

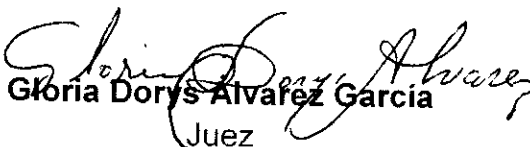
En atención a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección B, en la providencia del 4 de julio de 2019 a través de la cual confirmó la sentencia de primera instancia y condenó en costas a la parte demandada (fols. 261 a 268 cuaderno 2), el Despacho dispone

PRIMERO.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección B, en la providencia del 4 de julio de 2019, mediante la cual confirmó la sentencia proferida por este Juzgado, el 21 de febrero de 2019.

SEGUNDO.- Fíjanse dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes al tiempo de la presentación de la demanda, por concepto de agencias en derecho a favor de la parte demandada, de conformidad con lo establecido los artículos 1, 2, 4 y 5.1 del Acuerdo PSSAA16 – 10554 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

TERCERO.- Establecido lo anterior, por secretaría, procédase a la liquidación de las costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Doris Alvarez Garcia
Juez